



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00809-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Octubre de 2018



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 027-RR.HH/MDPN/2018, de fecha 15 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe N° 1200-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe Legal N° 105-2018-ACT/MDPN, de fecha 19 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe N° 014-2018/GM/MDPN, de fecha 19 de Octubre de 2018.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el artículo 188°; 194° y 195° de la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 37°, señala que “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley”. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 728 - Régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, mediante Informe N° 027-RR.HH/MDPN/2018, de fecha 15 de Octubre del 2018, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que existiendo el Acuerdo de Acta de Negociación Colectiva para el año 2018, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0218-2017/MDPN de fecha 12 de Julio de 2017, se aprobó en el punto A) inciso 1) Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores contratados por la Municipalidad. Asimismo existiendo trabajadores municipales, bajo la modalidad de Contrato por Locación de Servicios se observa que muchos de ellos tiene a la fecha más de cinco (05) años que brindan servicios de la Municipalidad; en ese sentido recomienda se conforme la comisión evaluadora para el debido proceso de incorporación a planilla D.L. N° 728

Que, mediante Informe N° 1200-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad informa que existe la disponibilidad para incorporar a planillas del régimen laboral privado – Decreto Legislativo N° 728 a obreros municipales que viene prestando servicios en calidad de locadores.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante Informe Legal N° 105-2018-ACT/MDPN, de fecha 19 de Octubre de 2018, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad concluye que es procedente el contrato a plazo indefinido para que desarrolle servicios permanentes en el marco del Decreto Legislativo N° 728, mediante concurso público, a favor de los trabajadores obreros municipales.

Que, mediante informe N° 014-2018/GM/MDPN, de fecha 19 de Octubre de 2018, promovido por la Gerencia Municipal donde informa que con la finalidad de llevar a cabo el concurso para incorporar a los trabajadores que viene prestado sus servicios por locación a la planilla de obreros conforme al Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Asimismo solicita la expedición de Resolución de Alcaldía donde se designe a la Comisión evaluadora para el proceso de concurso de incorporación a planilla D.L. N° 728.

Que, conforme al informe técnico el tribunal constitucional ha establecido que existen suficientes y justificadas razones para determinar como regla general que el ingreso a la administración pública mediante un contrato a plazo indeterminado exige tres puntos importantes: a) La definición una plazo o vacante de duración indeterminada, b) la necesidad de que dicha plaza esté debidamente presupuestada y c) la realización previa de un concurso público de méritos, para la cobertura de dicha plaza. Por consiguiente conforme el informe del encargado de la Oficina de Planeamiento y presupuesto que ya se encuentra presupuestado sea mensual y anual, en el marco de la razonabilidad y responsabilidad del gasto, existe una disponibilidad mensual de S/. 80,000.00 gasto que a partir del mes de noviembre será fijo y podrá financiarse con el rubro 07 FONCOMUN.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora para el proceso de concurso de incorporación a planilla Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Oficina de Recursos Humano, comisión que está conformada de la siguiente manera:



Gerente Municipal	: Presidente
Jefe de Recursos Humanos	: Miembro
Representante de Sindicato	: Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Jefe de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

INFORME N° 014-2018/GM/MDPN

A : CPC. PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DE : CPC. VERONICA ANCASI PARIAN
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDPN

Asunto : FORMAR COMISION PARA CONCURSO DE INCORPORACION
A PLANILLA D.L. N° 728.

Ref : - INFORME LEGAL N° 105-2018-ACT/MDPN
- INFORME N° 1200-2018-OPP-GM-MDPN
- MEMORANDUM N° 0460-2018/GM/MDPN
- INFORME N° 027-RR.HH.MDPN/2018
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0218-2017/MDPN
- ACTA DE NEGOCIACION COLECTIVA
- INFORME TECNICO N° 960-2016-SERVIR/GPGSC

FECHA : Pueblo Nuevo, 19 de Octubre de 2018



Es grato dirigirme a su digna persona para informarle que con la finalidad de llevar acabo el concurso para incorporar a los trabajadores que vienen prestando sus servicios por locación recibo por honorarios a la planilla de obreros conforme al **Decreto Supremo N° 003-97-TR. Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral**. Para dicho proceso se cuenta con todos los informes técnicos según la referencia los mismos que se le anexa al expediente en originales.

Por tanto solicito a su despacho la designación de la comisión evaluadora mediante acto resolutivo los mismos que se conformara de la siguiente manera:

PRESIDENTE : GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO : ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO : REPRESENTANTE DEL SINDICATO



Sin otro particular me despido de Ud. esperando su atención inmediata para proseguir con el procedimiento respectivo

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
[Handwritten Signature]
C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTE MUNICIPAL

PASE A: *[Handwritten]*

PARA SU: *[Handwritten: Emisión de Resolución]*

Fecha: *[Handwritten: 24/10/18]*

Firma: *[Handwritten]*

004608